



Oficio Circular No. 0068 –CGAF-DIRFIN-2012

Quito, 24 de agosto del 2012

Señores

Subsecretarias de los Distritos de Guayaquil y Metropolitano de Quito

Coordinaciones Zonales

Directores Distritales

Directores Provinciales de Educación Bilingüe

Rectores y Directores de Establecimientos Educativos

Jefes Financieros y Colectores

Presente.-

De mis consideraciones:

Mediante Resolución No. MRL-FI-2012-535 del 3 de agosto del 2012, el Ministerio de Relaciones Laborales resuelve emitir los valores para las clases de puestos para los docentes contratados del sector Educación para el año 2012, en el mismo establece dos tipos de remuneración 530 (docentes con título de tercer nivel) y 430 (docentes con bachiller, bachiller técnico).

Con esta referencia el Ministerio de Finanzas procedió con elaboración de la reforma a nivel nacional con el cambio de la remuneración según establece la resolución antes indicada, lo que reflejo que en varios casos los docentes no constan en el distributivo de sueldos y que no cumplen con el requisito para su ubicación en las clases de puestos.

Por lo cual me permito disponer se revise cada uno de los distributivos de sueldos del personal docente a contrato y en caso de existir novedades realizar de inmediato las reformas a los distributivos, las cuales serán validadas por las Subsecretarias y Coordinaciones Zonales respectivamente.

Atentamente,

Maria Fernanda Saenz
María Fernanda Saenz

COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

OV/MAF
[Firma]

